



CONCURSO DE ORATORIA GAJ 2014 - AMADEU MARISTANY BARCELONA

- Febrero 2014-

BASES DEL CONCURSO

I.- OBJETO

Este concurso pretende poner a prueba los dotes de oratoria de los jóvenes abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, midiendo su sentido del humor, imaginación jurídica, ingenio, habilidades retóricas y, en general, su formación jurídica.

En todo momento se otorgará prioridad a la vertiente lúdica, y en especial a la ironía, siempre que se manifiesten en un contexto de buen gusto, respeto y tolerancia, sin que en ningún caso puedan ser valoradas aquellas intervenciones con un tono xenófobo, sexista o discriminatorio.

Todos los concursantes tienen que llevar a cabo la exposición y argumentación de tesis de defensa que a priori tendrían que resultar absurdas, desproporcionadas, grotescas, falsas o, incluso, indignantes, usando la retórica para dotarlas de credibilidad, viabilidad y razones de forma y de fondo que justifiquen la tutela judicial efectiva y el convencimiento del auditorio respecto de la tesis defendida.



II.-CONDICIÓN DEL CONCURSANTE

Puede concursar cualquier miembro del Grupo de Abogados Jóvenes, así como cualquier alumno de la Escuela de Práctica Jurídica, a pesar de que todavía no se haya colegiado, y siempre que tenga la honesta intención de hacerlo en el futuro.

La inscripción se podrá llevar a cabo por teléfono (Mar Morón) 93 496 18 80 (extensión 3157), por mail (advocatsjoves@icab.cat), por Fax (93 488 06 13) o por comparecencia (apud acta), ante la Secretaría del GAJ a la 4a planta del edificio del c/ Mallorca, 283 de Barcelona.

La condición de concursante tendrá que ser validada por el Comité del GAJ, atendiendo a los requisitos antes mencionados, de los que se podrá dispensar en casos excepcionales y de forma justificada en pro de las Artes de Oratoria.

En ningún caso podrá ser concursante el ganador de la última edición del concurso, aunque podrá participar fuera de concurso, si así lo desea. Igualmente sucederá con los miembros del Comité del GAJ, siempre que reciban la aprobación del mismo Comité.

III.- EL TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por un número mínimo de tres personas y un máximo de 12, escogidas por el Comité del Grupo de Abogados Jóvenes del ICAB. Los componentes del Tribunal serán debidamente publicidades en la web del GAJ con antelación a la celebración del concurso.

El Decano será Presidente del Tribunal, salvo que se vea obligado a renunciar por razones de agenda. En este caso el Tribunal lo presidirá el Presidente del GAJ, o persona en quien delegue. Además, en el Tribunal tendrá que haber un miembro del Comité del GAJ, un experto en oratoria o profesional de reconocido prestigio, y un miembro de la familia de Amadeu Maristany, si esto es posible.

IV.- LOS POSTULADOS A DEFENDER

Con suficiente antelación el GAJ redactará un listado de postulados elegibles para las tesis de los concursantes. Por esta tarea, el GAJ podrá requerir el auxilio de todos o alguno de los miembros del Tribunal.

Este listado tendrá que estar a disposición de aquellas personas que quieran participar, y del que se tendrá que facilitar copia a través de la Secretaría del GAJ, la web del GAJ (www.icab.cat/gaj) o bien mediante correo electrónico.

Cada tesis sólo podrá ser escogida por un concursante, y el informe se tendrá que realizar, siempre y en todo caso, defendiendo la tesis en la forma propuesta y en ningún caso la contraria, que normalmente resultará la más lógica o coherente. La elección se realizará por estricto orden cronológico de inscripción al concurso, de forma que cada inscrito sucesivo será debidamente informado de aquellos temas que ya no pueden ser escogidos.

V.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El Concurso se llevará a cabo en una sola jornada, mediante los descansos necesarios, a criterio del Tribunal.

En primer lugar los concursantes, por estricto orden de sorteo realizado por insaculació, irán exponiendo su informe jurídico ante el Tribunal. Este informe se tendrá que caracterizar por los siguientes requisitos formales:

- a) No tiene que durar menos de 4 minutos ni más de 6 minutos.
- b) No se podrá hacer uso de textos y la lectura. Únicamente se permitirá el uso de un folio por una cara o equivalente que auxilie al concursante.



La contravención de este precepto no impedirá la participación, pero el concursante quedará fuera de concurso. El Tribunal se lo tendrá que advertir debidamente antes de su intervención.

c) Habrá que respetar y hacer uso del atrezzo y herramientas que el Tribunal proporcione a los concursantes.

d) Se podrá participar en catalán y castellano.

En la valoración, el Tribunal tendrá en cuenta:

a) La habilidad retórica.

b) La expresión verbal y no verbal.

c) La incorporación de elementos externos y de atrezzo.

d) El uso de un humor inteligente y respetuoso.

e) La captación de interés del auditorio.

Al acabar de informar el Tribunal podrá interpelar el concursante sobre algún aspecto de la tesis defendida, valorando así la capacidad de improvisación.

Acabadas todas las exposiciones el Tribunal se retirará a deliberar, y emitirá a continuación su veredicto, desvelando el nombre de los dos finalistas, sin desvelar la persona que ha quedado en tercer lugar.

En este mismo momento, los finalistas conocerán el tema objeto de debate en el Juicio Final. Cada uno de los finalistas, por sorteo, recibirá el encargo de defender uno de los dos postulados opuestos que se enfrentarán en el Juicio Final. También por sorteo se determinará la orden de las intervenciones, que serán 2 por cada finalista, de manera alternativa (demanda, contestación, réplica y dúplica). Los finalistas dispondrán de 10 minutos para preparar sus intervenciones, pero lo tendrán que hacer por separado.

Acabado el Juicio Final, el Tribunal se retirará a deliberar, y a



continuación proclamará el nombre de los tres primeros clasificados del Concurso, en medio de grandes aplausos del numeroso público asistente.

El Tribunal, a lo largo de desarrollo del Concurso, podrá hacer uso de los medios técnicos que considere más adecuado para enjuiciar la actuación de los concursantes.

VI.- PREMIOS

El primer clasificado recibirá una Toga (nueva) y 1200€.

El segundo clasificado recibirá 600€ y un regalo de los que pertenecen a la línea de merchandising del GAJ o del ICAB.

El tercero clasificado recibirá un regalo de los que pertenecen a la línea de merchandising del GAJ o del ICAB.

El resto de finalistas recibirán un obsequio - recuerdo del GAJ o del ICAB.

VII.- HONORES

El primer clasificado tendrá el honor de recibir su premio en el transcurso de la sesión solemne del vigente Santo Raimon de Penyafort, siempre que esto sea posible, y a presentar el concurso de oratoria Amadeu Maristany del año siguiente.



ANEXO PRIMERO

MIEMBROS DEL TRIBUNAL AMADEU MARISTANY 2014

- Presidente: Decano
- Ex - president del GAJ
- Orador de honor invitado
- Miembro de la familia Amadeu Maristany
- Experto en oratoria o profesional de reconocido prestigio
- Miembro GAJ
- Miembro 7
- Miembro 8
- Miembro 9
- Miembro 10
- Miembro 11
- Miembro 12



ANEXO SEGUNDO

LISTADO DE POSTULADOS DEFENDIBLES

- 1) Las tasas judiciales sirven para financiar la justicia gratuita.
- 2) La infanta y el caso Noós: año nuevo, imputación nueva.
- 3) Ley de Servicios profesionales: La fusión por absorción de los Colegios profesionales.
- 4) La eterna rivalidad entre ganar el pleito y después cobrar la deuda.
- 5) La paradoja de la Doctrina Parot.
- 6) Divorcio notarial de mutuo acuerdo sin hijos menores, por sólo 95.-€: “Lo barato sale caro”.
- 7) Ley de Servicios profesionales: ¿Para que queremos Procuradores habiendo Abogados?
- 8) Sentir por las noches los gritos de la vecina y demandarla por immissions ilegítimas.
- 9) Validez de la notificación de desahucio efectuada en un nicho.
- 10) Irse de un restaurante sin pagar y aplicar la doctrina de los alimentos entregados y consumidos no son reclamables”.
- 11) La publicidad engañosa de las campañas electorales.
- 12) El régimen matrimonial de separación de bienes: “lo mío es mío y lo tuyo es mío”.
- 13) El derecho de vuelo y el tendedero de la ropa.
- 14) Acciones de filiación en supuestos de clonación.
- 15) Responsabilidad civil contra políticos por incumplimiento de prometidas electorales.

- 16) Los espiritistas que hablan con el más allá realizan boy scouts ilegales.
- 17) Vehículos de tracción humana (bici, patines, board): seguro obligatorio.
- 18) Proyecto de ley: la cortesía judicial y el respeto a los horarios.
- 19) Formación del abogado: clases de poker para mejorar la técnica negociadora.
- 20) Por qué los límites siempre acaban mañana?
- 21) Diferencias y similitudes entre juicios y contratos aleatorios.
- 22) Parejas estables de hecho: pensión alimentaria del socio de despacho después de 2 años de estrechada colaboración.
- 23) Saneamiento por vicios ocultos: Bailén 22.
- 24) Etimología de la palabra “pasando”: pasar de todo.
- 25) Publicidad a las togas.
- 26) La ley de acceso a la profesión de abogado garantizará la calidad y cantidad de los abogados.
- 27) Pasantía y esclavitud. Diferencias y similitudes.
- 28) Los presos que trabajan tienen contratos blindados.
- 29) Atropello con una bici del bicing: responsabilidad patrimonial de la administración?
- 30) Aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales a las togas del Colegio.
- 31) Sobre la confusión entre la Ley del embudo y la Ley Omnibus.
- 32) Derecho a poder disfrutar de la baja maternal/ paternal porque nuestra mascota ha tenido cachorros.
- 33) Posibilidad de demandar al mirón del vecino para atentar contra la propiedad intelectual.